



Trujillo, 20 de Diciembre de 2022

**ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR**

**ACUERDAN EMITIR PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL ANTE LA GRAVE CRISIS SOCIAL Y POLITICA, ASI COMO LOS TERRIBLES HECHOS DE VIOLENCIA DESMEDIDA QUE SE VIENEN SUSCITANDO EN EL PERU**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 19 de diciembre del **2022 VISTO Y DEBATIDO** el pedido formulado por el Consejero Regional por la provincia de Trujillo, Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos y el Consejero Regional por la provincia de Ascope, Abog. Greco Vladimir Quiroz Diaz, relativo a emitir pronunciamiento publico y oficial ante la grave crisis social y política, así como los terribles hechos de violencia desmedida que se vienes suscitando en nuestro país, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 192° establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el primer párrafo del Artículo 39° de la citada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 31344, prescribe que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...”;

Que, el día 07 de diciembre del 2022, el entonces presidente Pedro Castillo Terrones, dio un mensaje a la nación, anunciando, entre otros, el cierre del congreso de la república;

Que, ante este fallido golpe de estado, el Congreso de la Republica, declaró la vacancia del ex presidente Pedro Castillo y juramentó como la nueva presidenta del Perú, la entonces Vicepresidenta del Perú, Dina Boluarte Zegarra;

Que, estos hechos han generado protestas solicitando el cierre del congreso y el adelanto de elecciones, protestas que han ocasionado actos de violencia tales como bloqueo de carreteras, incendio de instituciones públicas, incendio de bienes estatales, entre otros, situación que ha originado el caos y enfrentamientos entre los protestantes y personal de la Policía Nacional del Perú y que han ocasionado la muerte de más de 20 hermanos peruanos, se han reportado decenas de heridos entre policías y ciudadanos, así como daños materiales a diferentes instituciones del Estado;





Que, el ejecutivo nacional ha presentado el proyecto de ley para el adelanto de elecciones, el cual fue debatido por el congreso de la república el día 18 de diciembre del 2022 y no se logró su aprobación, por lo que se presentó el pedido de reconsideración de la votación del referido proyecto;

Que, esta problemática necesita ser atendida de manera urgente y prioritaria a fin de evitar más muertes y caos en nuestra patria, siendo necesario que tanto el ejecutivo nacional como el congreso de la república, escuchen el clamor y los justos reclamos de la población, con la finalidad devolver la calma y la tranquilidad a nuestro país;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 19 de diciembre del 2022, estando al pedido sustentado por los Consejeros Regionales por la provincia de Trujillo y provincia de Ascope relativo a Emitir Pronunciamiento Público ante la grave crisis social y política, así como los terribles hechos de violencia desmedida que se vienen suscitando en nuestro país; se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, el mismo que fue aprobado con el voto unánime de sus miembros, debiendo ser formalizado mediante acuerdo regional;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.. - EMITIR PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL**, ante la grave crisis social y política, así como los terribles hechos de violencia desmedida que se vienen suscitando en nuestro país

**ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional al Presidente del Congreso de la República y a la Presidenta de la República, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO – NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional a las unidades orgánicas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.- DIFUNDIR**, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad ([www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Documento firmado digitalmente por  
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, ACORDÓ EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL ANTE LA GRAVE CRISIS SOCIAL Y POLITICA, ASI COMO LOS TERRIBLES HECHOS DE VIOLENCIA DESMEDIDA QUE SE VIENEN SUSCITANDO EN NUESTRO PAIS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- EXPRESAR NUESTRA SOLIDARIDAD Y PROFUNDAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LOS MAS DE VEINTE HERMANOS PERUANOS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN NUESTRO PAIS, DEBIDO A ESTA TERRIBLE CRISIS SOCIAL Y POLITICA QUE ESTA ATRAVESANDO EL PERÚ, DESDE EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2022.
- EXPRESAR NUESTRO TOTAL Y PROFUNDO RECHAZO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y DE TODO TIPO, VENGA DE DONDE VENGA, Y EXIGIR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDADES POR LOS HECHOS QUE SE VIENEN SUSCITANDO.
- EXHORTAR AL CONGRESO DE LA REPUBLICA ESCUCHAR EL CLAMOR Y LO JUSTOS RECLAMOS DE LA POBLACION PERUANA, Y, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS PRIORICE EL DEBATE Y APROBACION DEL PEDIDO DE RECONSIDERACION DE LA VOTACION DEL PROYECTO DE LEY PARA EL ADELANTO DE ELECCIONES EN NUESTRO PAÍS, A FIN DE BUSCAR EL CONSENSO NACIONAL Y DEVOLVER LA CALMA Y TRANQUILIDAD A TODOS LOS PERUANOS.
- EXHORTAR AL EJECUTIVO NACIONAL BUSCAR EL DIALOGO Y EL CONSENSO CON LAS AUTORIDADES Y ACTORES SOCIALES A NIVEL NACIONAL, A FIN DE VELAR POR EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EVITANDO CUALQUIER TIPO DE EXCESO DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO A NIVEL NACIONAL.

POR TAL MOTIVO, EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, CONSECUENTE CON LA GRAVE CRISIS SOCIAL Y POLITICA, ASI COMO LOS TERRIBLES HECHOS DE VIOLENCIA DESMEDIDA QUE SE VIENEN SUSCITANDO EN NUESTRO PAIS, EXPRESA EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PUBLICO.

Trujillo, 20 de diciembre de 2022.

Documento firmado digitalmente por  
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

